



Ciudad de México, 01 de septiembre de 2023.  
DIPTVR/IIL/313/2023

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
COORDINADORA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO  
VICECOORDINADORA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

Me permito saludarles, al tiempo de solicitar gire sus apreciables instrucciones para inscribir en el orden del día de la **Sesión Ordinaria del martes 5 de septiembre de 2023** para turno directo la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Cuauhtémoc para que atiendan el problema de hundimiento e inundaciones en la colonia Atlampa de la Alcaldía Cuauhtémoc**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y deseo que tengan un excelente día.

**ATENTAMENTE**

**DIP. TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS**

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2023

**DIP. FAUSTO ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe, diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 54, 56 y 66 fracciones V y X de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta exhortar respetuosamente a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y a la Alcaldía Cuauhtémoc para que atiendan el problema de hundimiento e inundaciones en la colonia Atlampa de la Alcaldía Cuauhtémoc**, al tenor de la siguiente:

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace varios años, la Alcaldía Cuauhtémoc enfrenta severos problemas de hundimientos e inundaciones. Efraín Ovando Shelley, investigador del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), considera que estos hechos se han presentado en la Ciudad de México desde mediados del siglo XX, generando mayores complicaciones durante los últimos años.<sup>1</sup> Afirma que el hundimiento en la Ciudad está vinculado a la excesiva extracción del agua que se encuentra en el subsuelo, generando la aparición de grietas en el terreno, socavones, deformaciones y afectaciones a las vialidades, a la red hidráulica y el drenaje.

De acuerdo con el especialista algunas acciones que contribuirían a reducir esta problemática son: 1) Dejar de explotar los acuíferos, 2) Construir una red de drenaje paralela: una que recoja aguas pluviales y otra que saque las aguas negras, lo cual, permitiría que el agua de lluvia pueda ser reinyectada al subsuelo; 3) Aprovechar los escurrimientos de las serranías que rodean la Cuenca de México, que implicaría almacenar, tratar y distribuir el agua, y; 4) Reutilizar el agua.

---

<sup>1</sup> Dirección General de Comunicación Social, UNAM, *Hundimientos en la Ciudad de México dañan patrimonio arquitectónico, artístico y cultural*, 30 de agosto de 2018, disponible en: [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018\\_528.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_528.html)

En ese sentido, las autoridades encargadas de la pavimentación y reencarpetamiento de calles y avenidas deberían emplear materiales y técnicas que permitan la filtración del agua de lluvia a los mantos acuíferos y que el equipamiento urbano y la disposición en parques y jardines estén enmarcados en una visión de recuperación de los cuerpos de agua subterráneos.

Dora Carreón Freyre, investigadora del Centro de Geociencias de la UNAM, encargada de crear el mapa digital de zonas de fracturas del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) en 2017, considera que la Ciudad de México está en un proceso de hundimiento que va de los 20 a 40 centímetros por año, lo cual se puede corroborar en distintas zonas de la capital como el Centro Histórico. Además, coincide con investigadores y especialistas en que las principales afectaciones se presentan en mayor medida en vialidades, tuberías de agua potable, drenaje e inmuebles.<sup>2</sup>

Además de los hundimientos, un problema que también afecta a la Cuauhtémoc, son las inundaciones que se presentan en la época de lluvias. Esta problemática se vuelve cada vez más frecuente y afecta tanto a vialidades primarias como secundarias e inmuebles, principalmente habitacionales. Las demarcaciones que concentran el mayor número de puntos de riesgo de inundaciones son Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc<sup>3</sup>, y año con año las personas habitantes tienen que padecer las complicaciones y afectaciones directas o indirectas.

Toda vez que la Ciudad de México no cuenta con la suficiente infraestructura de captación de agua pluvial, el líquido circula de manera natural hacia espacios donde generan problemas a las personas que habitan la Ciudad, desperdiciando el agua de lluvia ya que el asfalto no permite la filtración adecuada al manto acuífero.

El estudio *Escenario de pérdidas por inundación pluvial en la Ciudad de México ante la falla de algún componente del Sistema de Drenaje Principal*, elaborado por un grupo de investigadores del Instituto de Ingeniería de la UNAM publicado en 2017, señala:

"Las características hidrológicas hacen a la cuenca de México dependiente completamente del sistema de alcantarillado para evitar inundaciones. Además, la precipitación no infiltrada escurre por las calles y arrastra suelo, rocas, basura, autos

---

<sup>2</sup> Dirección General de Comunicación Social, UNAM, *UNAM realiza mapa digital sobre fracturas en el suelo de la CDMX*, 07 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/unam-realiza-mapa-digital-sobre-fracturas-en-el-suelo-de-la-cdmx/>

<sup>3</sup> Navarrete, Shelman. *La CDMX tiene 2,750 puntos de "muy alto riesgo" de inundación por lluvias*, 17 de julio de 2023, disponible en: <https://politica.expansion.mx/cdmx/2023/07/17/la-cdmx-tiene-2-750-puntos-de-muy-alto-riesgo-de-inundacion-por-lluvias>

y hasta casas”.<sup>4</sup>

La prevención de las inundaciones es un trabajo que corresponde a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, no obstante, requiere de la participación y responsabilidad de las y los habitantes. Al respecto, el mismo documento, señala:

“La posibilidad de prevenir una inundación tiene que ver con las acciones realizadas durante la temporada de estiaje, como la corrección de fallas en el sistema de drenaje, el mantenimiento del sistema de drenaje y las presas”.<sup>5</sup>

Las inundaciones pluviales están clasificadas en los Lineamientos Generales para la Elaboración de Estudios de Riesgo de la Ciudad de México como fenómenos de estudios de riesgo hidrometeorológicos. Tan solo en lo que va de este año, durante el periodo de lluvias en la capital se han reportado inundaciones de hasta 50 centímetros en colonias como Doctores, Roma Norte, San Simón Tolnahuac y Atlampa, por mencionar algunas. Asimismo, han sido afectadas vialidades importantes como la avenida de los Insurgentes en su tramo norte.

Este fenómeno tiene un impacto directo en la vida y dinámica de las personas que habitan la demarcación, así como a las personas que constituyen la población flotante que, de acuerdo con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México es de 484,330 personas, de las cuales, 330,110 corresponden a la población flotante interna, es decir, personas que viven en la ciudad y desarrollan alguna actividad en la Cuauhtémoc pero no habitan en ella, mientras que 152,737 provienen del Estado de México y 1,483 del Estado de Hidalgo (población flotante externa).<sup>6</sup> Todas estas personas día a día llegan a nuestra demarcación a desarrollar diversas actividades vinculadas al turismo, educación, comercio, negocios, actividades laborales, entre otras. Cuauhtémoc es la demarcación que recibe el mayor número de población flotante de la Ciudad de México, seguida por Miguel Hidalgo (327,820 personas) y Benito Juárez (254,181 personas).

---

<sup>4</sup> Unidad de Promoción y Comunicación, Instituto de Ingeniería (IINGEN), *Escenarios de pérdidas por inundación pluvial en la ciudad de México ante la falla de algún componente del Sistema de Drenaje Principal*, objeto digital: Repositorio Universitario Digital (RUSI)Series, Instituto de Ingeniería. En *Portal de datos abiertos UNAM* (en línea), México, Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en: <http://datosabiertos.unam.mx/IINGEN:RUSI:SID677> , p. 4.

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno de la Ciudad de México, *Fórmula y Metodología para la distribución de las Participaciones Federales a las Alcaldías de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023*, disponible en: [https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/metodologia\\_distribucion\\_participaciones/docs/2023/FORMULA\\_METODOLOGIA\\_DISTRIBUCION\\_PARTICIPACIONES\\_2023.pdf](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/metodologia_distribucion_participaciones/docs/2023/FORMULA_METODOLOGIA_DISTRIBUCION_PARTICIPACIONES_2023.pdf) p. 37.

De esta manera, la demanda de servicios públicos en la Cuauhtémoc es mayor con relación a otras alcaldías, toda vez que existe una confluencia importante de personas, posicionando al barrido de calles, bacheo, reparación del alcantarillado y desazolves como los servicios que más se solicitan.

Durante el mes de julio de este año, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, emitió una alerta amarilla a la población por probables lluvias entre 15 y 29 mm., con caída de granizo y vientos superiores a los 50 km./h., cuya afectación alcanzó a la Alcaldía Cuauhtémoc. La serie de recomendaciones que se hicieron a la población incluyó acciones sencillas como retirar la basura de las coladeras ya que, por su ubicación, la alcaldía Cuauhtémoc se encuentra en la clasificación de alto peligro de inundación.<sup>7</sup>

De acuerdo con información publicada en diferentes medios de comunicación, este año la Alcaldía Cuauhtémoc ha presentado inundaciones en diferentes calles que se han convertido en puntos críticos. Estos hechos están asociados con la escasa asignación de recursos por parte de la administración actual para atender la problemática del drenaje y la deficiente coordinación en la recolección de residuos sólidos y vinculación con la ciudadanía. Las inundaciones tienen un impacto directo en la dinámica de la ciudad, afectan el sistema de movilidad, generan pérdidas en los tiempos de traslado de la población, además de pérdidas económicas.

Por lo anterior, es necesario que las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con las Alcaldías, lleven a cabo los estudios necesarios del suelo, la red hidráulica y de drenaje, así como el correcto reencarpetado en las zonas que se trabaja, para atender de manera integral las inundaciones y hundimientos que se presentan de manera más frecuente en la Ciudad de México.

## II. ANTECEDENTES

En una asamblea vecinal llevada a cabo con habitantes de la colonia Atlampa, manifestaron su preocupación por los encharcamientos e inundaciones que se generan en época de lluvias en la calle Naranja, de dicha colonia. El problema se presenta en el tramo que comprende de la calle Clavel a la avenida Ricardo Flores Magón.

De acuerdo con información de las personas que habitan esa zona, en meses pasados se llevaron a cabo trabajos de reencarpetado en dicho tramo de la calle, sin embargo, una aparente deficiencia en la inclinación de la calle y el nivel de las coladeras

---

<sup>7</sup> Secretaría del Medio Ambiente, Gobierno de la Ciudad de México, *Estrategia de Resiliencia CDMX. Transformación adaptativa, incluyente y equitativa*, septiembre de 2016, disponible en: <https://www.resiliencia.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Estrategia%20de%20Resiliencia%20CDMX.pdf> p. 38.

propicia que las aguas de lluvia no tomen el cauce correcto. Este problema se agudiza por la inadecuada disposición de los aceites que se vierten en las alcantarillas, producto del comercio en espacio público. Además, expresaron su preocupación por un aparente hundimiento en la zona que podría estar ocasionando fracturas importantes a la red de drenaje e hidráulica.

Durante el año pasado y lo que va de este, el periodo de lluvias en la Ciudad de México ha generado afectaciones importantes en esa zona, ya que las inundaciones que se generan en la esquina de las calles Naranja y Clavel en la colonia Atlampa (que comprende un radio aproximado de 30 metros) dificulta el acceso de las personas que habitan la Unidad Habitacional DEMET, así como el tránsito de peatones, sin omitir el riesgo que genera a los inmuebles aledaños.

### III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- I. La Constitución Política de la Ciudad de México menciona en su artículo 16 apartado B, numeral 2 inciso e) que la política hídrica de la Ciudad garantizará la reducción de pérdidas por fugas en las redes de distribución, para lo cual será prioritario invertir en la renovación, mantenimiento y reparación de la infraestructura hidráulica. Además, en el mismo artículo inciso i) garantiza el uso de materiales favorables para la captación de agua en la construcción y rehabilitación de espacios públicos, incluyendo obras de pavimentación. Además, nuestra Constitución local faculta al Gobierno de la Ciudad de México en la prestación del servicio público de drenaje, a través de un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión.
- II. Asimismo, en su artículo 53 apartado B, inciso b), fracción VIII de la Constitución Local, faculta a las personas titulares de las Alcaldías a ejecutar, dentro de su demarcación, los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado, y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abastecimiento de agua y saneamiento de la Ciudad de México.
- III. De acuerdo con el artículo 7 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) es el Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente encargado de la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado. Este órgano cuenta con un Consejo Directivo, integrado por trece miembros, entre los que destacan las personas titulares de las siguientes Secretarías: del Medio Ambiente, de Obras y Servicios, de Salud, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Gobierno, de Administración

y Finanzas, de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; así como de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial y del propio SACMEX.

- IV. Las atribuciones del Consejo Directivo de SACMEX en materia de presupuestación, planes de labores y actividades están previstas en el artículo 11 inciso I de la Ley antes mencionada. Además, la fracción IV de dicha ley menciona que corresponde al Consejo Directivo aprobar las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o pedidos que deba celebrar el órgano con terceros, en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamiento, administración de bienes y prestación de servicios.
- V. En el artículo 16 fracción XVIII la ley antes mencionada faculta al Sistema de Aguas para proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico.
- VI. En lo que respecta a las demarcaciones territoriales el artículo 18 fracciones I, II, IV y V de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México otorga las siguientes atribuciones a las Alcaldías: I. Ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas; II. Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas, atendiendo los lineamientos que al efecto se expidan así como analizar y emitir opinión en relación con las tarifas correspondientes (...); IV. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas; V. Atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia.
- VII. Por último, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 42 fracción VII, confiere a las personas titulares de las Alcaldías la atribución de ejecutar los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano, de manera coordinada con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

#### **IV. RESOLUTIVO**

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

**PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA QUE REALICE LOS ESTUDIOS NECESARIOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DETERMINACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PENDIENTE, EL ESTADO QUE GUARDA LA RED HIDRÁULICA Y DE DRENAJE, CON EL OBJETIVO DE ATENDER EL PROBLEMA DE HUNDIMIENTOS E INUNDACIONES DE LA CALLE NARANJO, EN EL TRAMO QUE VA DE AV. RICARDO FLORES MAGÓN A EULALIA GUZMÁN; Y EN LA CALLE CLAVEL, EN EL TRAMO QUE VA DE NARANJO A AV. RÍO CONSULADO, AMBOS TRAMOS EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**

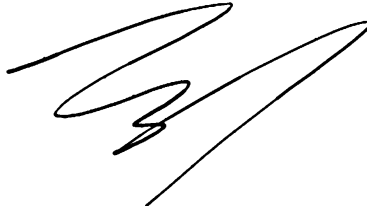
**SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, BRINDE ATENCIÓN AL PROBLEMA DE HUNDIMIENTO E INUNDACIÓN DE LA CALLE NARANJO, EN EL TRAMO QUE VA DE AV. RICARDO FLORES MAGÓN A EULALIA GUZMÁN; Y EN LA CALLE CLAVEL, EN EL TRAMO QUE VA DE NARANJO A AV. RÍO CONSULADO, AMBOS TRAMOS DE LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**

**TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, BRINDEN ATENCIÓN AL PROBLEMA DE HUNDIMIENTOS E INUNDACIONES EN LA CALLE NARANJO, EN EL TRAMO QUE VA DE AV. RICARDO FLORES MAGÓN A EULALIA GUZMÁN; Y EN LA CALLE CLAVEL, EN EL TRAMO QUE VA DE NARANJO A AV. RÍO CONSULADO, AMBOS EN LA COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**

**CUARTO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER EL PROBLEMA DE HUNDIMIENTOS E INUNDACIONES SE LLEVE A CABO EL REENCARPETADO EN LOS TRAMOS QUE SE MENCIONAN.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 01 días del mes de septiembre de 2023.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS**



Título	Instrumentos 05_09_23
Nombre de archivo	Oficio Vicecoordinación 2023 109.docx and 16 others
Id. del documento	62ee7bf5310abe04c1b367c189852a605760cfe7
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firma pendiente

---

## Historial del documento



**09 / 01 / 2023**  
22:14:11 UTC

Enviado para firmar a Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 189.146.207.146



**09 / 01 / 2023**  
22:14:13 UTC

Visto por Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.207.146



**09 / 01 / 2023**  
22:14:57 UTC

Firmado por Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.207.146



**09 / 01 / 2023**  
22:14:57 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.